SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). En la fecha se deja constancia que el día 02 de diciembre del 2022, se recibe vía correo electrónico, memorial presentado por la demandante. Pasa al despacho del Señor Juez el presente proceso, para lo pertinente.

## NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN Secretaria.



## Rama judicial del Poder Publico JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COELLO TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

## DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO : REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE : MARÍA LUISA CALDERÓN ROJAS DEMANDADO : JHON JAIRO ROJAS CUELLAR. RADICACIÓN : 73200 40 89001 2021 00112 00

AUTO SUST. N°: 0564.

Visto el secretarial que antecede y conforme a la excepción consagrada en el literal d, de numeral 8.2 del artículo 8° del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020, el Juzgado dispone,

ORDENAR y AUTORIZAR el pago a favor de MARÍA LUISA CALDERÓN ROJAS, de los depósitos judiciales que, por concepto de alimentos, reposen en este proceso, conforme a las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747339f2e370b946bf369ac9cc5033d9c1aa1ff34f14cbfd6d063a0527dece17**Documento generado en 05/12/2022 11:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica